

Bases Legales

PROMOCIÓN TRAE A UN AMIGO A GLOBALCAJA

Primera. - Descripción de la Promoción.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito “Globalcaja” (en adelante la “Entidad” y/o “Globalcaja”) promueve la promoción “TRAE A UN AMIGO A GLOBALCAJA” (en adelante, la “Campaña” y/o “promoción”).

Esta promoción tiene como objetivo incentivar, que los clientes de Globalcaja (en adelante “Padrinos”) puedan invitar a otras personas (en adelante “Apadrinados”) a que se hagan clientes de la Entidad y se den de alta en el servicio Bizum, en los términos que se indicarán más adelante.

La presente promoción está destinada única y exclusivamente a personas físicas, mayores de 18 años, residentes en territorio español y que además cumplan los requisitos que se describirán a continuación.

Segunda. - Adhesión a la Promoción. Generación al Padrino de código promocional personalizado.

Padrino:

El cliente de Globalcaja que desee adherirse a la promoción, deberá inscribirse como participante de esta a través del formulario web disponible en la siguiente URL <https://www.globalcaja.es/es/trae-un-amigo>. La inscripción conllevará la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases legales.

La vía descrita anteriormente será la única vía de adhesión a la promoción. Una vez cumplimentado el formulario, el cliente, recibirá por correo electrónico un código promocional personalizado.

Apadrinado:

El Alta del apadrinado, como nuevo cliente de la Entidad, podrá hacerse de forma presencial en cualquier oficina de Globalcaja o de forma online a través del proceso hazte cliente de la App, momento en el cual deberá aceptar también las presentes bases legales a través del documento que al efecto le facilite su gestor comercial, e informar el código personalizado que le hubiese facilitado el Padrino.

Generación de código promocional personalizado:

El código personalizado que Globalcaja facilitará al Padrino será generado a partir de la cumplimentación del formulario web, el cual implicará la aceptación de las presentes bases Legales.

El código personalizado deberá ser informado por el “Padrino” de forma segura a sus apadrinados. **La difusión y uso del código por el Padrino a más de diez (10) apadrinados no dará derecho aquel a obtener bonificación adicional a la ya recibida por éstos diez (10) iniciales.** Por el contrario, los apadrinados con independencia de lo anterior, y del número de

apadrinados que con anterioridad se hubiesen suscrito a las presentes bases legales, podrán optar a su bonificación si cumplen los requisitos estipulados en las presentes bases legales.

Como máximo cada padrino podrá recibir una bonificación bruta de 300€ (30 € por cada apadrinado), y cada apadrinado una bonificación bruta de 30 €.

Ejemplo: Si un padrino informa el código a quince (15) apadrinados, como máximo el padrino recibiría la bonificación de los diez primeros apadrinados, recibiendo por tanto una bonificación bruta máxima de 300 € (30 € por cada apadrinado). Por el contrario, cada uno de los quince (15) apadrinados podrá recibir su bonificación bruta de 30 € si cumple con los requisitos estipulados en las presentes bases legales.

Tercera. - Periodo de participación.

El periodo para participar en la presente Promoción será desde el día 22 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

La Entidad se reserva el derecho de modificar, prorrogar, suspender y/o cancelar la campaña promocional, publicando en este caso y en el mismo apartado web (www.globalcaja.es) las bases legales con las condiciones de la modificación, suspensión, cancelación o modificación o prórroga.

Cuarta. – Requisitos para participar en la Promoción. Criterios de Revisión.

4.1. Como “Padrino” deberás cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Ser cliente de la Entidad, siendo titular de al menos una cuenta corriente o de ahorro.
2. No haber causado baja como cliente en la Entidad durante la vigencia de la promoción, ni con anterioridad a la misma.
3. Haber completado el formulario de adhesión a la presente promoción, y haber recibido por tanto el código promocional personalizado que podrás compartir con tus apadrinados.
4. Compartir el código personalizado con los amigos y/o familiares interesados en hacerse clientes de Globalcaja, cumpliendo en todo caso las condiciones recogidas en estas bases legales y siempre teniendo en cuenta que la difusión y uso del código por más de diez apadrinados no te dará derecho como padrino a obtener bonificación adicional a la ya recibida por éstos diez (10) iniciales.

El “padrino”, debe por tanto cumplir con las presentes bases legales, actuando de manera diligente, compartiendo el código únicamente en un entorno conocido.

El padrino quedará excluido de la presente promoción en los siguientes supuestos:

1. Cuando envíe de forma masiva y/o fraudulenta el código promocional personalizado que se le haya facilitado.
2. Cuando se encuentre en situación irregular o deudora con la Entidad, por cualquier cantidad vencida y exigible, siendo estrictamente necesario la regularización de la situación para percibir el incentivo. Si llegada la fecha del abono del incentivo, no se ha regularizado la situación, se perderá el derecho a percibirla.
3. Empleados de la Entidad.

4.2. Como “apadrinado” debes cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. No ser cliente de Globalcaja, ni haberlo sido con seis meses de anterioridad a la entrada en vigor de la promoción.
2. Haber recibido el código promocional enviado por un padrino.
3. Darse de alta como cliente de Globalcaja bien de forma presencial en cualquiera de sus oficinas, o a través de la APP “ruralvía” en las opciones Cuenta Online Globalcaja o Cuenta Online Joven
4. Firmar el boletín de adhesión que facilitará su gestor, y registrar el código promocional recibido por el padrino.
5. Darse de alta en el servicio de Bizum en la Entidad y mantenerlo activo como mínimo dos (2) meses.
6. Tener al menos un saldo de 600€ en la cuenta abierta en la Entidad en el momento de la verificación del cumplimiento de los requisitos, es decir, transcurridos los (3) meses desde la adhesión.
7. No tener en el momento de la bonificación, en tramitación o ya tramitado o incluso formalizado un préstamo hipotecario.

Los apadrinados tendrán tres (3) meses a contar desde su adhesión, para cumplir con todos los requisitos antes descritos, y será una vez transcurrido este plazo cuando Globalcaja procederá al abono, si corresponde, de la bonificación. Debe tenerse en cuenta a estos efectos, que es necesario que durante esos tres (3) meses, el servicio bizum esté o hubiese estado activo como mínimo dos (2) meses.

El apadrinado quedará excluido de la presente promoción en el siguiente supuesto:

1. Cuando se encuentre en situación irregular o deudora por cualquier cantidad vencida y exigible, siendo estrictamente necesario la regularización de la situación para percibir el incentivo. Si llegada la fecha del abono del incentivo, no se ha regularizado la situación, se perderá el derecho a percibirla.
2. Empleados de la Entidad o participantes en la presente organización.
3. Clientes de Globalcaja que en el momento de la bonificación, hayan tramitado o estén tramitando o estén formalizando un préstamo hipotecario.

4.3. Incumplimiento

En caso de que el padrino y apadrinado incumplan las condiciones pactadas en las presentes Bases o en el Boletín de Adhesión de la campaña, la promoción quedará automáticamente cancelada para el participante que las incumpla, quedando por tanto excluido de su participación. Si el incumplimiento se produce una vez recibida la bonificación, el beneficiario de esta, quedará obligado a su devolución, autorizando en este acto a que Globalcaja pueda realizar un cargo en cuenta donde se recibió la bonificación por importe idéntico a la bonificación.

4.4. Criterios de revisión del cumplimiento de los requisitos

Los criterios de revisión de las condiciones anteriormente indicadas se producirán transcurridos un mínimo de (3) meses desde la adhesión del apadrinado y del

cumplimiento de las presentes bases legales por ambos. Si en el momento del abono del incentivo, es decir, transcurridos los (3) meses desde la adhesión, no se hubieran cumplido los requisitos indicados no tendrán derecho al mismo.

Quinta. - Bonificación

Respecto a la bonificación, en el caso de que el padrino y el apadrinado cumplan las condiciones estipuladas en las presentes bases legales, recibirán respectivamente su incentivo. Por ello:

- Como “Padrino obtendrás una bonificación de 30 euros brutos en tu cuenta abierta en la Entidad.
- Como “Apadrinado”, obtendrás una bonificación de 30 euros brutos en tu cuenta abierta en la Entidad.

Como máximo cada padrino podrá recibir una bonificación bruta de 300€ (30 € por cada apadrinado), y cada apadrinado una bonificación bruta de 30 €.

Las bonificaciones anteriores, se realizarán una vez Globalcaja haya verificado el cumplimiento de los requisitos estipulados en las presentes bases legales por parte del Padrino y del Apadrinado, es decir, tras la realización del criterio de revisión. En caso de que uno de los dos participantes (padrino o apadrinado) no cumpla las presentes bases, ambos perderán el derecho a obtener la bonificación.

Recuerda que tal y como se estipula en la cláusula segunda de las presentes bases legales, la difusión por el padrino y el uso del código por más de diez apadrinados no dará derecho a aquel (Padrino) a obtener bonificación adicional a la ya recibida por éstos diez iniciales. Por el contrario, los apadrinados con independencia de lo anterior, y del número de apadrinados que con anterioridad se hubiesen suscrito a las presentes bases legales, podrán optar a su bonificación si cumplen los requisitos estipulados en las presentes bases legales

Sexta. Información básica sobre protección de datos.

Responsable: Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, S.C.C. (“GLOBALCAJA”), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002-Albacete

Finalidad: Sus datos personales serán tratados para gestionar la promoción “Trae a un amigo”.

Legitimación: Sus datos personales se tratarán para tramitar su solicitud y adoptar medidas precontractuales para la promoción “Trae a un amigo”.

Destinatarios: Sus datos personales podrán ser tratados por terceros como agentes y proveedores del responsable con los que sea preciso contratar la prestación de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos, o bien por obligación legal. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal.

Conservación: Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en cada caso.

Derechos: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, así como otros en materia de Protección de datos mediante comunicación dirigida a Globalcaja en la

dirección postal C/Tesifonte Gallego, 18, 02002 Albacete; o dirigiéndose al correo electrónico protecciondedatos@globalcaja.es.

Asimismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos, en caso de que considere que sus datos no hayan sido tratados adecuadamente.

Información adicional: Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales consultando nuestra página web www.globalcaja.es, en el apartado de protección de datos. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son protecciondedatos@globalcaja.es.

Séptima. Fiscalidad.

La Bonificación Promocional constituye un rendimiento del capital mobiliario dinerario, sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable (actualmente, el 19%), que la Entidad efectuará repercutiéndoselo al Participante y abonándole el neto. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Participante, el rendimiento de capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento en cada territorio.

La penalización por incumplimiento del Compromiso de Permanencia constituye un rendimiento de capital mobiliario negativo.

Octava. Condiciones de la Promoción.

La Entidad se reserva el derecho de modificar, prorrogar, suspender y/o cancelar la presente promoción, siempre haciendo público dichos cambios en la página web de Globalcaja.

En caso de modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña promocional por parte de la Entidad, los participantes que se hayan adherido a la campaña promocional mantendrán los incentivos percibidos hasta la fecha de publicación la modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña.

Novena. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de "GLOBALCAJA" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta Promoción.

Décima. Publicidad de las Bases. Depósito ante Notario.

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web www.globalcaja.es y depositadas ante la notario de Albacete Dña. María Adoración Fernández Maldonado.

Decimoprimer. - Legislación Aplicable.

En todo lo no previsto en las presentes Bases Legales, la Promoción se regirá por el Derecho civil común español.